

ACTA núm. MEM-DAF-CD-2026-0065

**ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL UMBRAL.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, la Dirección Administrativa del Ministerio de Energía y Minas (MEM) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, así como a su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 52.26, en lo relativo a los procedimientos de adquisición de Contratación Directa Sujeta a Umbral, el cual establece en el artículo 68, apartado 2, cito: "Competencia para la organización, gestión y ejecución. La competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de selección previstos en la Ley núm. 47-25 será la siguiente: Para el procedimiento de contratación menor será competente la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección Jurídica, o las unidades equivalentes, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante."

El objeto de la reunión fue iniciar el procedimiento de contratación para el siguiente proceso "**Servicio de Desmonte bomba existente, suministro e instalación de bomba de alimentación de combustible y mantenedor de carga para planta eléctrica de Club Julio Sauri n Herrera.**" mediante el procedimiento de contratación directa sujeta al umbral, expediente referencia: **MEM-DAF-CD-2026-0065** cumpliendo con los requisitos de publicidad exigidos por la Ley No. 47-25; la Dirección Administrativa está constituido por:

- Directora Administrativa, representado por la Sra. Rosa Acevedo.
- Departamento de Compras y Contrataciones, por la Sra. Erika Trinidad.

La Sra. Rosa Acevedo, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer el Procedimiento de Selección.
2. Verificación de la disponibilidad de fondos, a través de la Existencia de Fondos.
3. Ponderar las especificaciones técnicas vertidas en la Ficha Técnica y el Cronograma de Actividades.

4. Designación de los Peritos, o Departamento, que verificarán las propuestas técnicas y económicas.
5. Debe de contener el rubro de manera obligatoria para poder participar.

VISTA: La Solicitud de Compra o Contratación y ficha técnica del proceso.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria.

VISTO: Las especificaciones técnicas vertidas en la Ficha Técnica del proceso.

Luego de revisar las documentaciones de lugar y de un intercambio de opiniones la Dirección Administrativa resoluto lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Procedimiento de Selección de Contratación Directa Sujeta a Umbral, para regir la “**Servicio de Desmonte bomba existente, suministro e instalación de bomba de alimentación de combustible y mantenedor de carga para planta eléctrica de Club Julio Sauri n Herrera.**”, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas vertidas en la Ficha Técnica y el Cronograma de Actividades.

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA** la señora. **Angela Cuevas** como perito técnico, quienes verificarán que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

CUARTO: Apodera y Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones para que continúe con el Procedimiento, y proceda a la elaboración de la Convocatoria, invitaciones y demás documentos requeridos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Rep. Dom., a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



Erika Trinidad
Responsable Depto. Compras y
Contrataciones





Rosa Acevedo
Directora Administrativa

